

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los  
 Servidores Públicos de Mando

Ramo: 14-Trabajo y Previsión Social

Unidad P7R-Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial I	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CFJ3152216	Director General	1	J31	0	29,018.00	147,909.00
CFK2252015	Director General Adjunto	1	K22	0	24,570.00	132,053.00
CFK2259239	Titular del Órgano Interno de Control	1	K22	0	24,570.00	132,053.00
CFM3321587	Director Comercial Regional	1	M33	0	15,771.00	77,042.00
CFM3355122	Director de Área	1	M33	0	15,771.00	77,042.00
CFM3156968	Director de Área	1	M31	0	14,406.00	72,606.00
CFM2334733	Director de Tesorería	1	M23	0	14,261.00	68,401.00
CFM2334732	Director de Contabilidad	1	M23	0	14,261.00	68,401.00
CFM2301683	Titular del Área de Responsabilidades	1	M23	0	14,261.00	68,401.00
CFM2301681	Titular del Área de Auditoría Interna	1	M23	0	14,261.00	68,401.00
CFM2301118	Director de Área	1	M23	0	14,261.00	68,401.00
CFM2256969	Director de Área	1	M22	0	14,115.00	64,197.00
CFM2156813	Titular del Área de Quejas	1	M21	0	13,872.00	57,187.00
CFM2101684	Director Estatal y de Plaza	1	M21	0	13,872.00	57,187.00
CFM2152234	Director de Área	1	M21	0	13,872.00	57,187.00
CFM1256970	Director de Área	1	M12	0	13,678.00	51,581.00
CFM1160121	Director de Área	1	M11	0	13,629.00	50,180.00
CFN3321588	Gerente	1	N33	0	11,249.00	51,110.00
CFN3355238	Subdirector de Área	1	N33	0	11,249.00	51,110.00
CFN3256971	Subdirector de Área	1	N32	0	11,045.00	45,223.00
CFN3155240	Subdirector de Área	1	N31	0	10,889.00	40,738.00
CFN2356972	Subdirector de Área	1	N23	0	10,544.00	37,314.00
CFN2255241	Subdirector de Área	1	N22	0	10,418.00	33,850.00
CFN1256973	Subdirector de Área	1	N12	0	10,023.00	28,843.00
CFN1155242	Subdirector de Área	1	N11	0	9,975.00	27,600.00
CFO3355246	Jefe de Departamento	1	O33	0	9,626.00	27,209.00
CFO3255247	Jefe de Departamento	1	O32	0	9,533.00	24,520.00
CFO3155245	Jefe de Departamento	1	O31	0	9,468.00	22,824.00
CFO3121593	Representante Jurídico	1	O31	0	9,468.00	22,824.00
CFO2155249	Jefe de Departamento	1	O21	0	8,975.00	17,583.00
CFM4321586	Abogado General	1	M43	0	20,563.00	104,799.00
CFM4352017	Subdirector General	1	M43	0	20,563.00	104,799.00
CFM4256967	Subdirector General	1	M42	0	20,174.00	93,515.00

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones.

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los  
Servidores Públicos de Mando

Ramo: 14-Trabajo y Previsión Social

Unidad P7R-Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

**AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO**

2. La prima vacacional y prestaciones económicas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador de sueldos y salarios, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
4. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial.
5. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador de sueldos y salarios, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados al ejecutor de gasto y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.